



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

DELEGACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE
LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.**

PERIODO: UNA



CVE: 07E0000271D700U9P2O6Q7R2K7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA SERGIO VELASCO SOLANO-TÉCNICO DE DEPORTES - 15/11/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/11/2016 13:19:08	DOCUMENTO: 20160160215 Fecha: 15/11/2016 Hora: 13:50
--	---	---



PRORROGABLE: UNA ANUALIDAD.

PRESUPUESTO:

-Limpiador/a a 10,88 €/hora x 22.689'2 h = 246.858'50 €

SUBTOTAL	246.858'50 €
IVA 21%	51.840'28 €
TOTAL	298.698'78 €

C.N.P.A: Carácter social-salud y lúdico deportivo. Anexo 2 Ley contrataciones

1.- OBJETO DEL PLIEGO.-

Es objeto del mismo, la prestación de los servicios necesarios de limpieza integral en cualquier instalación deportiva municipal en función de las necesidades del servicio

- Centro Acuático Municipal
- Polideportivos Municipales Blas Infante y El Limón
- Campos de fútbol Municipales (Carranque, Manantiales y El Pinar)
- Piscinas municipales descubiertas (Joaquín Blume, El Cordobés, El Lagar, Torrealquería y Alquería)
- Pistas Municipales de Tenis
- Pistas Municipales de Padel
- Pistas polivalentes

El adjudicatario, deberá velar por el cumplimiento de las normativas en materia de seguridad e higiene que corresponde como prestatario del servicio.

La empresa adjudicataria, entregara inexcusablemente, toda aquella documentación que sea exigible para el cumplimiento de las normativas vigentes y en los apartados de su competencia (registro y control de productos, control de productos, control, registro y documentación de maquinaria, control sobre los protocolos de limpieza, gestión de residuos, etc...).



CVE:
07E0000271D700U9P2O6Q7R2K7
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

SERGIO VELASCO SOLANO-TÉCNICO DE DEPORTES - 15/11/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/11/2016
13:19:08

DOCUMENTO: 20160160215
Fecha: 15/11/2016
Hora: 13:50



El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, no estará obligado a abonar la totalidad del servicio si por alguna razón justificada (cierre de la instalación, parada técnica, no sustitución de vacaciones, etc.), dejase de prestarse el servicio.

2.- CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.-

2.1- TIPOS DE LIMPIEZA.-

2.1.2- LIMPIEZA ORDINARIA.- La limpieza programada y habitual desde septiembre hasta junio en el Centro Acuático Municipal y de septiembre a agosto en el resto de instalaciones

2.1.3.- LIMPIEZA EXTRAORDINARIA.- Durante el mismo periodo y por parte de la Empresa contratada, se efectuará limpieza completa del interior y zona exterior de la instalación con el equipo y personal necesario para cubrirla, en los eventos deportivos, culturales o sociales que puntualmente se celebren, al margen del funcionamiento habitual de actividades, clases, entrenamientos y competiciones, programados en días laborales y festivos.

Se entiende que estos servicios, tanto los ordinarios como extraordinarios están incluidos en el precio de adjudicación.

3.- PROGRAMACIÓN DE LA LIMPIEZA ORDINARIA.-

3.1.- ACCESOS, PASILLOS, GALERIAS, ESCALERAS, VESTIBULOS, SERVICIOS PUBLICOS, ENTRADA Y FACHADA.

Limpieza Diaria.- Barrido de pavimento exterior. Barrido y fregado de pavimentos interiores, todos los vestuarios de la instalación, limpieza de polvo de mostradores, barandilla, interior de cristales y bastidores de puertas, ventanales y mamparas.

Papeleras (vaciado y limpieza). Limpieza completa de los servicios públicos en uso.

Semanal.- Limpieza de cristales exteriores en puertas, persianas y ventanales. Obligatoriamente, se realizará esta limpieza el día anterior a algún evento (campeonato, partido oficial, etc.), que pudiera darse en cualquier fecha imprevista. Limpieza de las taquillas así como de los azulejos de los vestuarios.

Mensual.- Limpieza de rótulos interiores y exteriores, limpieza de todos los cristales de la instalación



CVE: 07E0000271D700U9P2O6Q7R2K7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160160215
	SERGIO VELASCO SOLANO-TÉCNICO DE DEPORTES - 15/11/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/11/2016 13:19:08	Fecha: 15/11/2016 Hora: 13:50



NOTA SOBRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS:

- 1.- Limpieza a media mañana, a media tarde y a última hora de la noche y siempre que se requiera por imprevisto de fuerza mayor.
- 2.- Limpieza a fondo una vez a la semana (pavimentos, lavabos, urinarios y aseos, etc.)
- 3.- Colocación de papel higiénico, jabón para manos y papel seca manos su reposición (con cargo a la empresa adjudicataria) y control.

3.2.- CONSERJERIA CENTRAL

Limpieza diaria.- Barrido y fregado del pavimento, desempolvado y limpieza de mobiliario y enseres, cristales, papeleras, mesas, sillas, persianas, equipos informáticos y control de accesos.

3.3.- OFICINAS Y DESPACHOS.

Comprenden las oficinas, despachos y servicios no públicos.

Limpieza diaria.- Barrido y fregado de sus pavimentos, desempolvados y limpieza de mobiliario y enseres. Papeleras.

Semanal.- Limpieza interior de cristales y mamparas.

Mensual.- Persianas y enseres.

3.4.- VESTUARIOS COLECTIVOS

Limpieza de pavimentos, servicios , duchas, taquillas, bancos, percheros, etc., con productos fungicidas de probada eficacia, a media mañana, a media tarde, y a la finalización del servicio. Secado del pavimento cada cambio de clase o actividad. Limpieza de azulejos y cristales semanal, limpieza de suelos de plástico 2 veces por semana.

3.5.- CENTRO ACUÁTICO Y ENFERMERIA-CONTROL.-

Limpieza, baldeo, fregado y secado con productos fungicidas de probada eficacia de la playa de piscina diariamente, a primera hora de la tarde y al finalizar la jornada.

Limpieza de cristales semanal por el interior y por el exterior, los de la enfermería – control, diariamente, así como suelos, mobiliarios y enseres. El almacén de material se limpiará semanalmente. Secado de la zona de playas cada cambio de clases con maquina fregadora-aspiradora.



CVE:
07E0000271D700U9P206Q7R2K7
URL Comprobación:
[https://sede.ahaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

SERGIO VELASCO SOLANO-TÉCNICO DE DEPORTES - 15/11/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/11/2016
13:19:08

DOCUMENTO: 20160160215

Fecha: 15/11/2016
Hora: 13:50



3.6.- ALMACENES.-

Barrido, fregado y desempolvado semanalmente.

3.7.-CUARTOS ELECTRICOS, DE CALDERAS, TALLER, CLIMATIZACIÓN Y ACCESOS.-

Barrido alterno(taller y accesos diario). Desempolvado y fregado una vez semanal.

3.8.- GALERIAS EN GENERAL.-

Barrido y fregado mensualmente.

4.- CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

Se solicitará a las empresas licitadoras, un planteamiento razonado del conjunto de trabajos y operaciones necesarias para la limpieza y conservación de las instalación, con arreglo a las siguientes características técnicas:

4.1.- PAVIMENTOS

Los suelos duros y porosos, se trataran para conseguir superficies impermeables y homogéneas, en los que las suciedad no penetre y sea de fácil remoción, se abrillantarán y cristalizarán con emulsiones antideslizantes y se fregarán con mopa y detergente neutro para remover las manchas. Los suelos no porosos, se barrerán y aspirarán, evitando el desplazamiento del polvo en el ambiente, fregándose después con mopa y detergente adecuado.

Los suelos de cemento y hormigón se barrerán con compuestos especiales o se aspirarán, se baldearán o fregarán.

Se evitará, en general, el uso de ácidos en los pavimentos de piedra natural o artificial.

Los suelos lisos u homogéneos , de goma, saipolan, sintasol, poliuretano o similares, serán objetos de tratamiento específico.

El mantenimiento, se hará con barrido húmedo y abrillantado en seco con máquina, siempre que aconsejen las condiciones del local a tratar.



CVE:
07E0000271D700U9P2O6Q7R2K7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

SERGIO VELASCO SOLANO-TÉCNICO DE DEPORTES - 15/11/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/11/2016
13:19:08

DOCUMENTO: 20160160215
Fecha: 15/11/2016
Hora: 13:50



4.2.- ALFOMBRAS Y MOQUETAS.

Se cepillarán y aspirarán con detenimiento, con máquinas adecuadas y utilizando el tipo de champú necesario para la acción limpiadoras. Las manchas se quitarán cada vez que se produzcan, para evitar su penetración en la fibra del pavimento, en cuyo caso sería más difícil su remoción. La empresa adjudicataria deberá aportar un total de 4 alfombras (polideportivo “El Limón”, polideportivo Blas Infante, Spa Municipal y piscina cubierta) con el logotipo y colores del Área Municipal de Deportes, cuyas medidas serán de 1.80 x 1.20 mtrs, que pasarán a ser propiedad de la instalación una vez acabado el contrato.

4.3.- TECHOS Y PAREDES

Se mantendrán en todo momento, limpios de polvo, utilizándose aspiradores provistos de mangos telescópicos e impregnados de fija-polvo o similar.

4.4.- PUERTAS

Las puertas de madera, se tratarán periódicamente con limpia muebles y o productos adecuados, así como a las forradas con material plástico, se les aplicarán soluciones de agua y detergentes neutros.

4.5.- CRISTALES

Se utilizarán todos los medios y personal necesario, para la limpieza de los cristales de la Instalación, de acuerdo con la frecuencias indicadas, siendo conscientes la empresa adjudicataria de que se incluyen la limpieza exterior de los mismos, por personal cualificado y adaptado a la normativa vigente en cuanto seguridad etc. una vez cada tres meses.

4.6.- PUNTOS DE LUZ

Los puntos de luz, se limpiarán por su parte externa y, por su parte interna, desarmando las rejillas o difusores.

4.7.- PERSIANAS Y CORTINAS

La limpieza a fondo de las mismas se realizará desmontándolas y procediéndose en cada una según sus características, en las fechas que se determine.



CVE:
07E0000271D700U9P2O6Q7R2K7
URL Comprobación:
[https://sede.aihaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.aihaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

SERGIO VELASCO SOLANO-TÉCNICO DE DEPORTES - 15/11/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/11/2016
13:19:08

DOCUMENTO: 20160160215
Fecha: 15/11/2016
Hora: 13:50



4.8.- METALES

Se usaran los limpia metales adecuados, y en su caso el producto protector que evite la oxidación del metal, para que conserve su aspecto original.

Los aluminios, también con detergente neutro, excluyendo como en el caso de los metales, cualquier agente abrasivo o ácido que pudiera alterar, el aminizado de los mismos.

4.9.- MOBILIARIO

Quitar el polvo diariamente con el uso de bayetas y líquidos anti polvo, manteniéndolo en perfecta limpieza y estética.

4.10.- SERVICIOS Y VESTUARIOS

Habrà que mostrar una muy especial atención a los servicios y vestuarios de las instalaciones que por el uso a que van destinados requieran el mayor grado de higiene posible.

Todos los aparatos sanitarios y lavabos, serán objeto de la limpieza más escrupulosa, así como los suelos y accesorios. Se usarán los detergentes mas adecuados y bayetas no abrasivas, que no pueden rayar superficies, y la aplicación continua de desinfectantes y ambientadores de tipo alto.

NOTA IMPORTANTE.-

EN TODOS LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y VESTUARIOS, DEBERÁN UTILIZARSE DIARIAMENTE AMBIENTADORES O SIMILARES, APORTADOS POR LA EMPRESA. EN LA INSTALACIÓN, LA EMPRESA CONTRATADA HABRÁ DE MANTENER PARA USO INTERNO Y ALETARORIO, MATERIAL DE LIMPIEZA ADECUADO (MOPAS, ESCOBAS, FREGONAS, CUBOS, ETC.) PARA URGENCIAS O IMPREVISTOS.

4.11.- FACHADA, PASILLOS DE SEGURIDAD

Baldeo y limpieza de fachada, rejilla de aireación y elementos, paramentos y ornamentos, en la medida en que se solicite por su necesidad. Semestralmente, como mínimo. Los pasillos de seguridad, semanalmente.



CVE:
07E0000271D700U9P2O6Q7R2K7
URL Comprobación:
[https://sede.aihaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.aihaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

SERGIO VELASCO SOLANO-TÉCNICO DE DEPORTES - 15/11/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/11/2016
13:19:08

DOCUMENTO: 20160160215
Fecha: 15/11/2016
Hora: 13:50



4.12.-VESTUARIOS EN GENERAL Y DEPENDENCIAS DEL CENTRO ACUÁTICO

Se prestará especial atención a su escurpulosa limpieza con productos fungicidas específicos para piscina de reconocida eficacia, con la periodicidad descrita.

Utilización de máquina fregadora en cada cambio de clase. La máquina fregadora deberá reunir unas características especiales aptas para cada instalación, a baterías y que frieguen y aspiren el agua de forma completamente automatizada.

La empresa estará obligada a mantener dos fregadoras de estas características en el Centro Acuático Municipal , una en la zona de Spa y otra en la Piscina Cubierta.

4.13.- ESTADO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a través de su Área de deportes un dos por ciento del importe de la adjudicación, para la realización de controles periódicos sobre el estado de limpieza del edificio, debiendo de efectuar dicho control en laboratorio independiente.

5.- MEDIOS HUMANOS.

Consideramos que para el servicio de limpieza normal y de cierta calidad de las instalaciones deportivas municipales descritas, es necesario, limpiadores/as especialistas en limpieza general, de cristales exteriores, tratamiento de suelos (máquinas aspiradoras), etc. Que cubran todas las necesidades puntuales, que se produzcan en momentos determinados. Es decir:

- **Centro Acuático Municipal: 200h semanales**
 $200 \times 4'33 = 866 \text{ h/mes} \times 10 \text{ meses} = 8660 \text{ h/año}$
- **Polideportivos Blas Infante y El Limón: 60h semanales en total**
 $60 \times 4'33 = 259'8 \text{ h/mes} \times 12 \text{ meses} = 3117'6 \text{ h/año}$
- **Resto de instalaciones: 210 h semanales**
 $210 \times 4'33 = 909'3 \text{ h/mes} \times 12 \text{ meses} = 10.911'6 \text{ h/año}$
 - *Manantiales*: 1 Limpiador/a (30 horas/semana)
 - *Polideportivo El Limón*: 3 limpiadores/as (90 horas/semana)
 - *Ruta distintas instalaciones*: 3 limpiadores/as (90 horas/semana)

Estas horas estarán distribuidas **de lunes a domingos y durante todo el año**, según horario de apertura y cierre de las instalaciones, **exceptuando el Centro Acuático Municipal, en el que se prestará el servicio de septiembre a junio.**



CVE:
07E0000271D700U9P2O6Q7R2K7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
SERGIO VELASCO SOLANO-TÉCNICO DE DEPORTES - 15/11/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/11/2016 13:19:08

DOCUMENTO: 20160160215
Fecha: 15/11/2016
Hora: 13:50



El horario será distribuido y/o modificado con el adjudicatario por la Dirección de cada Centro en función de las necesidades, previa comunicación y dentro del máximo de horas recogidas en el pliego

6.- MEDIOS MATERIALES, PRODUCTOS Y MAQUINARIA DE LIMPIEZA

Todos los productos y maquinarias necesarias para el desarrollo de las tareas y ejecución de trabajos, están incluidos en el importe de la adjudicación. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria, el adecuado estado de las máquinas y el cumplimiento de las normativas vigentes en materia técnica de seguridad.

Los productos de limpieza serán de primera calidad y deberán estar etiquetados, contando con los actuales registros sanitarios, debiéndose cumplir lo exigido en materias de almacenamiento, manipulación y transporte. Asimismo deberán tener diferenciados el material de uso para la piscina, aseos y vestuarios, de los vestuarios secos y otras salas (fregonas de distintos colores, cubos y demás enseres), para así evitar los posibles riesgos de transmisión bacteriana.

La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios necesarios para el desplazamiento del personal de limpieza a las distintas instalaciones deportivas, así mismo, deberá adecuar el almacén de limpieza de cada instalación con estanterías para un correcto almacenamiento de los productos.

Cualquier trabajo realizado por los trabajadores que se encuentren a una altura superior a 2 metros, tendrán que ejecutarse con medidas colectivas de prevención o con equipos individuales de protección que impidan la caída de estos. La opción preferente deberá ser la medida colectiva de prevención. De optar por equipos individuales de protección, la empresa será la encargada de proveer los puntos de anclaje, todo el material será homologado y deberá cumplir los requisitos exigidos en la legislación vigente a aplicar.

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria reconocer y aplicar los productos necesarios para la limpieza y mantenimiento en perfecto estado de uso de los pavimentos deportivos de cada sala, pavimentos de todo tipo, platos de ducha, azulejos, wc, y tuberías de estos elementos además de todo tipo de materiales existentes en la instalación que sean susceptibles de limpiarse etc.



CVE:
07E0000271D700U9P2O6Q7R2K7
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

SERGIO VELASCO SOLANO-TÉCNICO DE DEPORTES - 15/11/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/11/2016
13:19:08

DOCUMENTO: 20160160215

Fecha: 15/11/2016
Hora: 13:50



La reposición del papel higiénico, jabón de manos y papel seca manos de los distintos servicios de la instalación, será a cargo de la empresa adjudicataria, debiendo de tener previsto la cantidad suficiente, para que sus empleados mantengan siempre los servicios en perfecto estado, no pudiendo faltar en ningún momento dicho material.

Colocación y reposición de contenedores higiénicos y bacteriostáticos en todos los aseos de la instalación, así como el cambio y eliminación de los residuos con una frecuencia mínima semanal o cuando se produzca su llenado, por una empresa externa autorizada para ello.

7.- VESTUARIO DEL PERSONAL.

La empresa contratada, deberá entregar el vestuario necesario para el desempeño de las funciones de sus trabajadores, observándose la necesidad de contar con una prendas de calidad y decoro de cara a nuestros usuarios . Deberán llevar una placa que las identifique. No se permitirá el acceso a las instalaciones municipales al personal que no esté debidamente uniformado e identificado, siendo responsable la empresa adjudicataria de que se cumpla estrictamente este apartado

8.- SUSTITUCIONES

La empresa contratada, deberá tener prevista la situación inmediata de trabajadores, que por cualquier circunstancia o causa, estuvieran impedidos de realizar su horario, así como aquellos que a criterio de la Dirección de la instalación no cumplan adecuadamente las tareas encomendadas.

En caso de sustitución unilateral, por parte de la empresa contratada, esta deberá comunicarlo al Ayuntamiento al menos con 15 días de antelación , garantizándose en cualquier caso, la adecuada continuidad en la calidad y eficacia de los servicios contratados.

9.- RELACIÓN CON LA EMPRESA CONTRATADA

El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, y su Área de Deportes no tendrán vínculo, ni laboral, ni administrativo, ni de clase alguna con el personal de la empresa adjudicataria del servicio.

La empresa contratada, deberá tener un responsable para controlar los trabajos a realizar, distribución del tiempo, tareas, etc., de sus trabajadores, a fin de controlar el



CVE: 07E0000271D700U9P2O6Q7R2K7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160160215
	SERGIO VELASCO SOLANO-TÉCNICO DE DEPORTES - 15/11/2016 CN=Seillo de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/11/2016 13:19:08	Fecha: 15/11/2016 Hora: 13:50



cumplimiento de los planes de trabajo. Y además del personal de limpieza contratado se designará un responsable de los limpiadores/as.

La empresa contratada, desde el momento en que se inicie la relación contractual, se encontrará en la obligación del cumplimiento de todas y cada una de las normas legales establecida en su momento, que afecten directamente al contrato establecido entre dicha empresa y el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Dichos documentos justificativos se encontraran siempre a disposición del propio Ayuntamiento, los cuales podrán ser requeridos en cualquier momento.

La empresa contratada deberá presentar adjunto a la facturaciones mensuales, las fotocopias correspondientes a los TC1 y TC2 del personal que se encuentra contratado para realizar las tareas encomendadas dentro de las instalaciones deportivas del Municipio, si en dicha documentación constara más de un trabajador, deberá indicar con claridad y fuera de ninguna duda el correspondiente a los trabajadores que realizan sus tareas en dicho Centro Acuático.

La empresa adjudicataria deberá tener contratado un seguro de responsabilidad civil, con una cobertura mínima (300.506,06 €), cuya fotocopia deberá adjuntar.

Todo personal que contrate la empresa, se encontrará enmarcado correctamente en el convenio que le corresponda, por el trabajo que desempeñen.

10.- PLAN DE FORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

La empresa adjudicataria deberá realizar y actualizar, en consonancia con los servicios municipales correspondientes, el Plan de Formación de sus trabajadores, según se estipula en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en vigor. Asimismo, los operarios deberán estar dotados de las prendas y herramientas de protección preceptivas.

En Alhaurín de la Torre en la fecha de la firma electrónica.

Fdo. Sergio Antonio Velasco Solano.

Responsable Técnico del Área de Deportes



CVE:
07E0000271D700U9P2O6Q7R2K7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
SERGIO VELASCO SOLANO-TÉCNICO DE DEPORTES - 15/11/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/11/2016 13:19:08

DOCUMENTO: 20160160215
Fecha: 15/11/2016 Hora: 13:50



ANEXO

BAREMACIÓN EN LA PUNTUACIÓN DEL PLIEGO SOBRE 100 PUNTOS

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

1. 70 PUNTOS LA OFERTA ECONÓMICA

2. 30 PUNTOS LAS MEJORAS

- Limpieza general de preparación de las instalaciones para la apertura de temporada. _____ (6 puntos)

Fecha: 2º quincena de Agosto

Centro Acuático Municipal: 400 horas

- Limpieza trimestral para las 10 pistas de pádel con empresa especializada. _____ (2 puntos)

- Pistas Municipales "Francis Ceballos" (7 pistas)

- Pista Municipal de El Peñón (1 pista)

- Pistas Municipales urbanización Pinos de Alhaurín (2 pistas)

- Nº de horas: 134 h

- 1 Máquina fregadora para polideportivo El Limón. _____ (14 puntos)

La máquina fregadora quedará en propiedad de la instalación una vez finalizado el contrato con la empresa adjudicataria.

Esta máquina fregadora esta cuantificada en **9.080'21 € + 21% de IVA**

Dicha máquina tendrá que tener las siguientes características:

- Fregadora secadora de suelos para grandes superficie.
- Diseñada para el mantenimiento y la limpieza profunda de las grandes superficies de como mínimo 2.000 m2
- Depósito de gran carga y un uso maximo de carga de la batería para el funcionamiento eficaz de la máquina.
- Dimensiones compactas de al menos 810 mm, incluso a plena carga
- Rueda motriz independiente y estable, delantera con reducido radio de giro.
- Gran abertura para inspección y limpieza de residuos del tanque de agua



CVE:
07E0000271D700U9P2O6Q7R2K7
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
SERGIO VELASCO SOLANO-TÉCNICO DE DEPORTES - 15/11/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/11/2016
13:19:08

DOCUMENTO: 20160160215
Fecha: 15/11/2016
Hora: 13:50



- Rápido y fácil acceso a componentes eléctricos.
- Depósito de parada automática del cepillo y el flujo de agua
- Bandeja autonivelado: contador de horas, indicador del nivel de carga de la batería, indicador del nivel bajo del tanque, indicador de funcionamiento traseros.
- Ajuste de la velocidad, control del motor de aspiración con retraso en la parada, encendido/apagado, indicador de posición de la bandeja, control de cepillos
- Asiento cómodo y ergonómico.

Características técnicas mínimas:

Ancho de trabajo/boquilla	800 / 900 mm
Dimensiones/peso	146 x 81 x 138 / 220 cm/kg
Alimentación	24 V
Rendimiento horario mínimo	2.000 m ² /h
Capacidad depósito agua limpia	110 l
Capacidad depósito recuperación	130 – 155 l
Avance	Front motorwheel /600
Rpm/presión cepillo	170 / 50 kg
Potencia motor cepillo	2 x 400 w
Depresión/potencia motor aspiración	1300

- o **1 Máquina fregadora para Centro Acuático.** _____ **(8 puntos)**

La máquina fregadora quedará en propiedad de la instalación una vez finalizado el contrato con la empresa adjudicataria. (la imagen adjunta es orientativa)

Esta máquina fregadora esta cuantificada en **5.215,70 € + 21% de IVA**



CVE:
07E0000271D700U9P2O6Q7R2K7
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
SERGIO VELASCO SOLANO-TÉCNICO DE DEPORTES - 15/11/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/11/2016
13:19:08

DOCUMENTO: 20160160215
Fecha: 15/11/2016
Hora: 13:50



Dicha máquina tendrá que tener las siguientes características mínimas:

Panel de control con controles "OneTouch" para todas las opciones de fregado y con sus respectivos indicadores.

El modo ECO Solution (estándar) ahorra agua y detergente.

La presión ajustable del cepillo permite una limpieza óptima y protege suelos delicados.

Los botones laterales ajustables reducen las asperezas y guían el líquido de limpieza hacia la boquilla de aspiración para un secado más rápido.



Control total de las funciones de conducción con el nuevo y ergonómico panel de control.

Bajo nivel sonoro operativo y nuevo diseño de boquilla y labios de aspiración.

EDS+ ECO Dosage Solution - asegura que el detergente y el agua son mezclados en la proporción exacta necesaria para conseguir resultados óptimos.

Depósitos contruidos en polietileno robusto. Manguera de vaciado "Easy flow" con control de succión para un vaciado controlado.

Sistema intercambiable de grupo de cepillos fácil y rápido de usar.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CE

Descripción	Unidades	CA 46T	CA 53T	CA 65T
Voltaje	V	230	230	230
Potencia nominal	W	1650	1650	1650
Nivel de presión sonora a 1,5m (ISO 3744)	dB(A)	67,3	67,3	67,3
Rendimiento teórico /actual (km/h)	m³/h	1000/900	2120/1050	2120/1050
Ancho de fregado	mm	450	530	530
Capacidad depósito	litros	40/40	40/40	55/55
Diámetro cepillo/disco	mm	1x460	1x530	1x530
Presión cepillo	kg	29	29	30
Velocidad cepillo	rpm	150	150	150
Dimensiones LxAnxAl	cm	115x51x105	122x54x105	131x55x109
Peso en funcionamiento	kg	176	177	186

Descripción	Unidades	BA 46T	BA 53T	BA 55T	BA 65T C	BA 61T
Voltaje	V	24	24	24	24	24
Potencia nominal	W	810	1010	1010	1330	1230
Nivel de presión sonora a 1,5m (ISO 3744)	dB(A)	65,8	65,8	65,8	65,8	65,8
Rendimiento teórico /actual (km/h)	m³/h	1000/900	2120/1270	2120/1270	2040/1220	2400/1460
Ancho de fregado	mm	450	630	530	510	610
Max speed	km/h	4,5	4,5	5,5	5,5	5,5
Capacidad depósito	litros	40/40	40/40	55/55	55/55	55/55
Diámetro cepillo/disco	mm	1x460	1x530	1x530	2xeyl	2x305
Presión cepillo	kg	19/20	21/20	21/20	26	21/20
Velocidad cepillo	rpm	125	135	135	570	230
Dimensiones LxAnxAl	cm	110x51x105	122x54x105	132x54x108	125x57x109	131x55x109
Peso en funcionamiento	kg	231	237	254	257	255

Características y detalles sujetos a cambios sin previo aviso



CVE:
07E0000271D700U9P206Q7R2K7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
SERGIO VELASCO SOLANO-TÉCNICO DE DEPORTES - 15/11/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/11/2016 13:19:08

DOCUMENTO: 20160160215
Fecha: 15/11/2016
Hora: 13:50

